



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

C.U.T. 2166-2014

Resolución Directoral

Nº 403 -2014-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 04 MAR 2014

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT Nº 2166-2014, de fecha 07 de Enero del 2014, , el señor Oscar Juan Meliton Rettis, Presidente de la Comisión de Usuarios de Agua Vinto; solicita la rectificación de oficio de la Resolución Directoral N° 366-2014-ANA-AAA.CF de fecha 21 de Febrero del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 201º numeral 1) de la Ley de Procedimientos Administrativo General – Ley 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2014-ANA-AAA.CF de fecha 30 de Enero del año 2014, resuelve en su artículo primero: reconoce a la junta directiva de la Comisión de Regantes Vinto.

Que, se advierte que en la Resolución Directoral enunciada precedentemente se ha incurrido en error material; pero subsanable, al haber consignado en la parte resolutiva específicamente en los artículos 3º y 4º en el que se menciona el nombre de la Comisión de Regantes Naranjal, debiendo decir Comisión de Regantes Vinto;

Que con Resolución Directoral N° 366-2014-ANA-AAA.CF de fecha 21 de Febrero de 2014, rectifica el error advertido en la Resolución Directoral N° 081-2014-ANA-AAA.CF de fecha 30 de Enero del 2014;

Que, las referidas Resoluciones Directoriales deberán ser rectificadas en el extremo antes mencionado, alcanzando la presente rectificación a la parte resolutiva, la misma que formara parte integrante de la presente en lo demás que contiene;

Que, en ese contexto, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, mediante Informe Legal N° 520-2014-ANA-AAA.CF/UAJ, concluye: que corresponde rectificar el error material advertido en la Resolución Directoral N° 081-2014-ANA-AAA.CF de fecha 30 de Enero del año 2014 y la Resolución Directoral N° 366-2014-ANA-AAA.CF de fecha 21 de Febrero del año 2014, específicamente al mencionar el nombre de Comisión de Regantes Vinto debiendo decir Comisión de Usuarios de Agua Vinto, en concordancia con el artículo 201º numeral 1) de la Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley 27444.





Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua
Cañete - Fortaleza



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 520-2014-ANA-AAA.C-F/UAJ y en aplicación a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 36º del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar de oficio el error material de la Resolución Directoral N° 081-2014-ANA-AAA.CF de fecha 30 de Enero del año 2014, específicamente en el nombre de una comisión:

DICE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Vinto

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios de Agua **Vinto...**

ARTICULO 2º.- Rectificar de oficio el error material de la Resolución Directoral N° 366-2014-ANA-AAA.CF de fecha 21 de Febrero del 2014, específicamente en el nombre de una comisión:

DICE:

ARTICULO 3º.- Los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Vinto...

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Regantes Vinto...

DEBE DECIR:

ARTICULO 3º.- Los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios de Agua Vinto...

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios de Agua Vinto...

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a la administrada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cc.
Ana
Archivo

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE - FORTALEZA

Ing. ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
Director